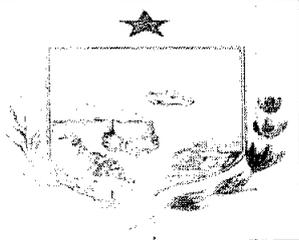


DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

15/01/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3-11-64-07

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CA A -

3/16423

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se hace la cl. y se inscriben
la inscripción

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INSPECTOR:

30-1-15

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se Actualizan Datos de Avalúo según plano de valores.

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

20/01/2015

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 8108-SM-(S)-PGL, trámite # 11803- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 021-DPUM-JOC-2015 e informe #005 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA** sobre una parte del terreno ubicado en el barrio El Florestal calle 319 y avenida 213 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Plutarco Antonio Zamora Zamora con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,80m – Calle 319

Atrás: 6,80m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 12,03m – Área Sobrante a favor de los herederos señores Luz Letty Zamora Romero, Colon Egberto Zamora Romero y Elsy Birmania Zamora Romero

Costado Izquierdo: 11,78m – área de terreno que los herederos venden a favor de Myrian Carmina Inmaculada Romero

Área total: 80,07m²

Manta, enero 05 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN- COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 8108-SM-(S)-PGL, tramite # 11803- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 021-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #005 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ZAMORA PLUTARCO Y SRA**, sobre un terreno ubicado en el barrio El Florestal calle 319 y avenida 213 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta. Clave Catastral # 3-1-64-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 261,21m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 261,21m². (Escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta el 11 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de octubre de 1990).

Por el Frente: 12,40m Avenida 213.

Por Atrás: 11,60m señores Julio Lino Rodriguez.

Por el Costado Derecho: 22,00m señor Vicente Delgado.

Por el Costado Izquierdo: Con 22,00m calle 319

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que los herederos venden a favor de **MYRIAN CARMINA INMACULADA ROMERO:** 57,86m²

Frente: 5,00m – Calle 319

Atrás: 5,00m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 11,78m – Área de terreno que los herederos venden a favor de Christopher Arturo Zamora Alava

Costado Izquierdo: 11,60m – Propiedad del Sr. Julio Lino Rodriguez

Área de terreno que los herederos venden a favor de **CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA:** 80,07m²

Frente: 6,80m – Calle 319

Atrás: 6,80m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 12,03m – Área Sobrante a favor de los herederos señores Luz Letty Zamora Romero, Colon Egberto Zamora Romero y Elsy Birmania Zamora Romero

Costado Izquierdo: 11,78m – área de terreno que los herederos venden a favor de Myrian Carmina Inmaculada Romero

Área Sobrante a favor de los herederos señores **LUZ LETTY ZAMORA ROMERO, COLON EGBERTO ZAMORA ROMERO y ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO:** 123,28m²

Frente: 10,20m Calle 319

Atrás: 10,20m – Propiedad del Sr. Vicente Delgado

Costado Derecho: 12,40m – Avenida 213

Costado Izquierdo: 12,03m – Área de terreno que los herederos venden a favor de Christopher Arturo Zamora Alava

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones" quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 05 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 8108-SM-(S)-PGL, tramite # 11803- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

*Esta Dirección en atención al Oficio No. 021-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #005 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ZAMORA ZAMORA PLUTARCO Y SRA**, sobre un terreno ubicado en el barrio El Florestal calle 319 y avenida 213 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, Clave Catastral # 3-11-64-07-000, el mismo que según Escritura posee un área de 261,21m²*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 261,21m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 11 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de octubre de 1990).

Por el Frente: 12,40m Avenida 213.

Por Atrás: 11,60m señores Julio Lino Rodríguez.

Por el Costado Derecho: 22,00m señor Vicente Delgado.

Por el Costado Izquierdo: Con 22,00m calle 319

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2014-13-08-01-D-8.144 donde comparecen los herederos del causante Plutarco Antonio Zamora Zamora autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 29 de noviembre de 2014): Área 261,21m² Equivalente al 100%:

ROMERO MURILLO ELSA LUZMILA CARMEN (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ZAMORA ROMERO ELSY BIRMANIA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO MARIA AGUSTINA (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO PLUTARCO AROQUIMIDES (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO COLON EGBERTO (hija heredera) equivalente a 10,00%

ZAMORA ROMERO LUZ LETTY (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Elsa Luzmila Carmen Romero Murillo en calidad de gananciales, y el 10,00% por igual para los señores Elsy Birmania del Carmen Zamora Romero, María Agustina Zamora Romero, Plutarco Arquimides Zamora Romero, Colon Egberto Zamora Romero y Luz Letty Zamora Romero en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Plutarco Antonio Zamora Zamora, Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.*
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.*

Manta, enero 05 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

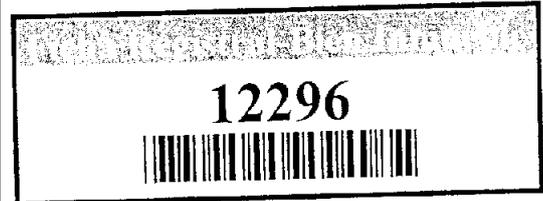
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPU

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12296:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 20 de febrero de 2009*
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio EL FLORESTAL de la Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, doce metros cuarenta centímetros Avenida doscientos trece. POR ATRÁS, once metros sesenta centímetros señor Julio Lino Rodríguez. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros señor Vicente Delgado. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintidós metros calle trescientos diecinueve A. SOLVENCIA .EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.430 16/10/1990	4.901

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.901 - Folio Final: 4.903
 Número de Inscripción: 1.430 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Un terreno ubicado en el Barrio El Florestal de la Parroquia Eloy

l f a r o

2.435





Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los hijos menores de edad Luz Letty Zamora Zamora, por quince años.

Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra Extinguido con fecha 15 de Julio del 2009, bajo el No. 154.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01146872	Romero Murillo Elsa Luzmila Carmen	Casado	Manta
Comprador	13-01157069	Zamora Zamora Plutarco Antonio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:07:32 del sábado, 12 de noviembre de 2014

A petición de: *Carmen Romero*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chavez*
130699882-2



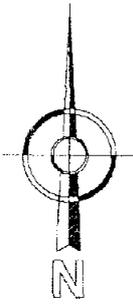
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



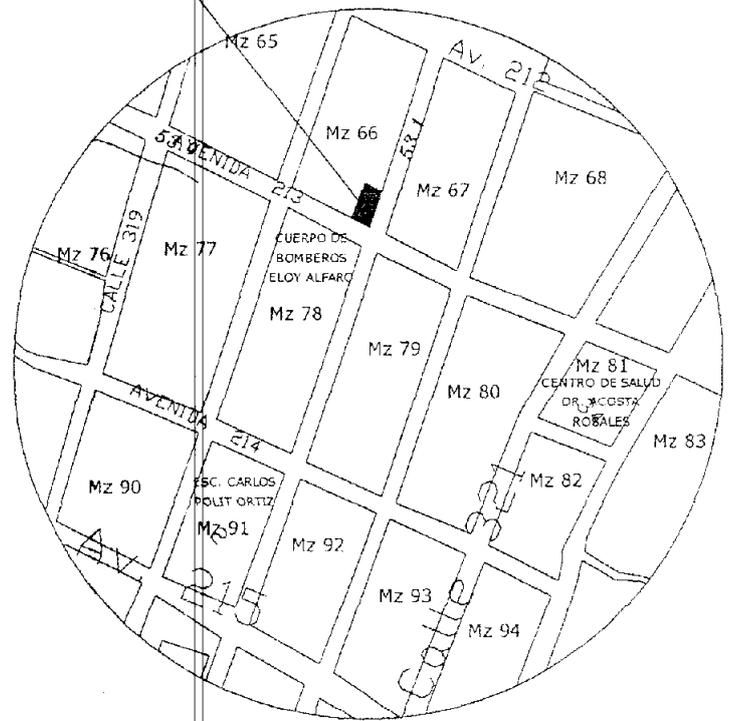
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 NOV. 2014
[Signature]

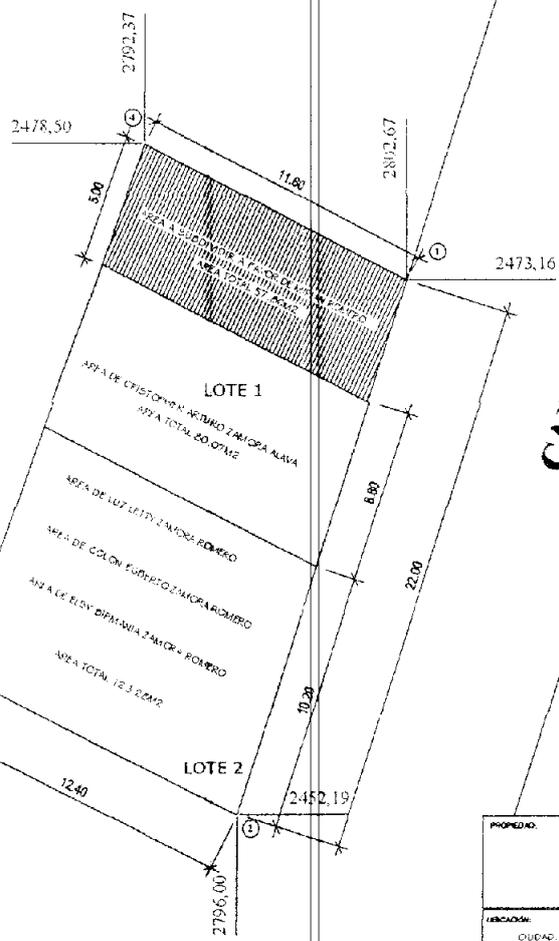


TERRENO



SUBDIVISION DE TERRENO	
Area de Escritura	261.21 m ²
Lote # 1 CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA	80.07 m ²
Lote # 2	LUZ LETFY ZAMORA ROMERO
	COLON EGBERTO ZAMORA ROMERO
	ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO
AREA SOBRIANTE A FAVOR DE MIRIAN ROMERO	57.86 m ²

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	2473.16	2802.67
2	2452.19	2706.09
3	2457.79	2781.85
4	2478.50	2792.37



CALLE 319

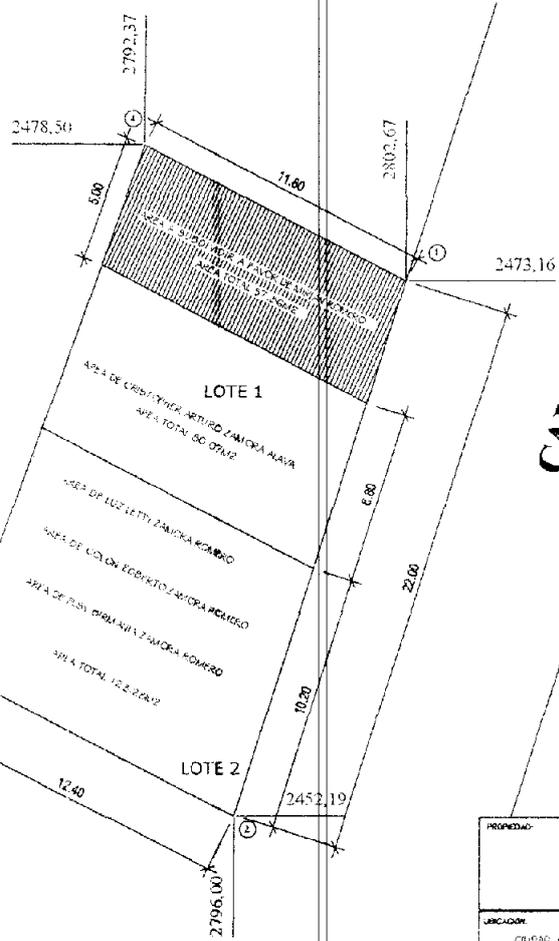
AVENIDA 213

C.C.B.B.

PROPIEDAD:		MIRIAN ROMERO	
UBICACION:	Ciudad: MANTA	CONTENIDO:	REGISTRAMENTO METRICO
PROPIETARIO:	PARROQUIA: SAN ALFARO		
ESCALA:	SPA. MIRIAN ROMERO		
PROYECTO / REALIZACION:	PAIS: Costa Rica		
FECHA:	PAIS:	FECHA:	DICIEMBRE 2014
		LAMINA:	1/2

SUBDIVISION DE TERRENO		Y	LINDEROS			
Area de Escritura	261.21 m ²		FRENTE	IZQUIERDO	DERECHO	POSTERIOR
Lote # 1 CRISTOPHER ARTURO ZAMORA ALAVA	60.07 m ²		calle 319	Sra. Miriam Romero	Sra. Letty Zamora	Sr. Vicente Delgado
Lote # 2	LUZ LETTY ZAMORA ROMERO	133.28 m ²	calle 319	Christopher Zamora	Av. 213	Sr. Vicente Delgado
	COLON ROBERTO ZAMORA ROMERO					
	ELSY BIRMANIA ZAMORA ROMERO					
AREA SOBRANTE A FAVOR DE MIRIAM ROMERO	57.86 m ²					

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	2473.16	2802.67
2	2452.19	2796.00
3	2457.79	2784.85
4	2478.50	2792.37



CALLE 319

AVENIDA 213

C.C.B.B.

PROYECTO:		MIRIAM ROMERO	
INCLUIDO:	OTRO:	CONTIENE:	
OTRO: VENTA	PARSOQUIA ELIO ALFARO	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	
PROPIETARIO:			
SRA. MIRIAM ROMERO			
CENSA:		1.000	
PROYECTO: AREA RESERVA:			
SRA. DORIS DELGADO ROMERO			
DELEG:	QUEZ:	FEDIA:	LUNA:
		DECEMBER DE 2014	2/2